



STATE OF MICHIGAN
OFFICE OF THE GOVERNOR
LANSING

GRETCHEN WHITMER
GOVERNOR

GARLIN GILCHRIST II
LT. GOVERNOR

ORDEN EJECUTIVA

No. 2020-18

Restricciones reforzadas en la elevación de precios

Rescisión de la Orden Ejecutiva 2020-8

El nuevo coronavirus (COVID-19) es una enfermedad respiratoria que puede resultar en una enfermedad grave o muerte. Es causado por una nueva cepa de coronavirus no previamente identificada en humanos y fácilmente contagiada de persona a persona. No hay actualmente una vacuna aprobada o tratamiento antiviral para esta enfermedad.

El 10 de marzo del 2020, el Departamento de Servicios de Salud y Humanos de Michigan (MDHHS) identificó los primeros dos presuntos casos positivos de COVID-19 en Michigan. En ese mismo día, yo emití la Orden Ejecutiva 2020-4. Esta orden declara un estado de emergencia en el estado de Michigan conforme a la sección 1 del artículo 5 de la Constitución de Michigan del 1963, la Ley de Control de Emergencia, 1976 PA 390, enmendada, MCL 30.401-.421, y la Ley de los Poderes de Emergencia del Gobernador de 1945, 1945 PA 302, enmendada, MCL 10.31-.33.

La Ley de Gestión de Emergencia le otorga al gobernador amplios poderes y derechos para “afrentar los peligros a este estado o a la gente de este estado presentados por desastres o emergencias,” lo cual el gobernador puede implementar por “órdenes ejecutivas, proclamaciones, y directivas teniendo la fuerza y efecto de la ley.” MCL 30.403(1)-(2). Similarmente, la Ley de Poderes de Emergencia del Gobernador de 1945, estipula que, después de declarar un estado de emergencia, “el gobernador puede aprobar regulaciones, reglas, y órdenes razonables como él o ella considere necesario para proteger la vida y propiedad o traer una situación de emergencia dentro del área bajo control.” MCL 10.31(1).

Desde el comienzo de esta emergencia, se ha hecho aparente que algunos negocios e individuos están vendiendo mascarillas, desinfectante de manos, suministros de limpieza, productos de papel y otros productos que las personas estén buscando para comprar por la amenaza de COVID-19 a precios injustificados, excepcionalmente altos. Para prevenir tal elevación de precios y ayudar a las personas de Michigan tener acceso a productos necesarios durante la emergencia de COVID-19, es razonable y necesario imponer restricciones temporales reforzadas en los precios excesivos de bienes, materiales, suministros de emergencia y productos comestibles.

La Orden Ejecutiva 2020-8 impuso dichas restricciones enforzadas. Con esta orden, Orden Ejecutiva 2020-8 está rescindida. Esta orden impone restricciones sustanciosamente similares, con ciertos ajustes hechos a su alcance.

Actuando bajo la Constitución de Michigan de 1963 y la ley de Michigan, yo ordeno lo siguiente:

1. Efectivo inmediatamente y continuado hasta el 17 de abril a las 11:59pm, si una persona ha adquirido cualquier producto de un comerciante, la persona no debe vender ese producto en este estado a un precio que esté extremadamente en exceso del precio de compra del cual la persona adquirió el producto.
2. Efectivo inmediatamente y continuado hasta el 17 de abril a las 11:59pm, una persona no debe ofrecer para la venta o vender ningún producto en este estado a un precio que este a más de 20% más alto de lo que la persona que ofreció o cobró por ese producto desde el 9 de marzo 2020, al menos que la persona demuestre que ese incremento del precio es atribuido a un incremento en el costo de traer ese producto al mercado o a un descuento extraordinario desde el 9 de marzo 2020.
3. Para propósitos de esta orden:
 - a. Una "Persona" significa un individuo, negocio u otra entidad legal.
 - b. "Producto" significa cualquier mercancía, material, o artículo comestible con un valor de mercado justo de menos de \$1,000.00, o cualquier suministro de emergencia.
4. Esta orden no limita ni impide la habilidad del fiscal general a investigar, determinar, o imponer responsabilidad bajo la ley de protección al consumidor en Michigan, 1976 PA 331, enmendada, MCL 445.901-.922, o cualquier otra ley de este estado.
5. Consistente con MCL 10.33 y MCL 30.405(3), una violación intencional de esta orden es un delito menor.
6. Orden Ejecutiva 2020-8 está rescindida.

Dado bajo mi mano y el Gran Sello del Estado de Michigan

Fecha: 20 de marzo 2020

Hora: 3:37 pm



GRETCHEN WHITMER
GOBERNADORA

Por la Gobernadora:

SECRETARIO DEL ESTADO